

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

268/2025



Resolución Municipal N°

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS. CAR. DESP N° 1887/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba. (9 Traspasos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01/380/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025**, emitido por Luis Carlos Camacho Prado - Director Jurídico del ejecutivo municipal por el cual concluye que: En aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Sacaba la aprobación del Traspaso Intrainstitucional POA 2025, solicitados por las diferentes organizaciones sociales.

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/035/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025**, con Ref. *Informe de Traspaso Intrainstitucional POA 2025*, emitido por Ximena Negretty Gallego - Profesional III Programación de Operaciones POA, mediante el cual argumenta que durante el ejercicio fiscal de la gestión 2025 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en su artículo 16 dispone las Modificaciones Presupuestarios facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, Por lo que se tiene los siguientes traspasos:

TRASPASO 1: Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120111000000-000 AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2** por Bs. 220.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el señor Orlando Rios Antezana presidente OTB Oriental del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB POR BS. 220.000,00**, con el objeto de mejorar la transitabilidad y accesibilidad de la zona, a través del empedrado y cordones, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura vial y al beneficio directo de los vecinos del Distrito 2, **TRASPASO 2:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **110-0-013 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO SACABA** por Bs. 30.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el señor Nicolas Almendras G. presidente de la Asociación de Productores de Hortalizas y otros Productos Huerta Mayu-Pacata Baja, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **160-0-010 ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 3**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de saneamiento básico, mediante el mantenimiento de pozos y la reposición de tuberías, en atención a la prioridad establecida por la OTB., **TRASPASO 3:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **222-0-005 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA** por Bs. 77.462,00 de traspaso presupuestario presentado por la señora Liliana Lopez Ledezma presidenta de la Junta Vecinal 1ro de Mayo del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objeto de mejorar las condiciones del campo deportivo, promoviendo el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en beneficio de la salud y la integración comunitaria del Distrito Lava Lava, **TRASPASO 4:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **111-0-008 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO LAVA LAVA** por Bs. 28.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el señor





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

268/2025



Resolución Municipal N°

Nelson Yampara Mamani presidente de la Junta Vecinal "La Campiña" Tuscapujio Centro del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objeto de mejorar y mantener el sistema de agua potable, asegurando un acceso continuo, seguro y de calidad para la población del Distrito Lava Lava, en beneficio directo de su salud y bienestar, **TRASPASO 5:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a las Aperturas Programáticas: **160-0-015 ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 4, por Bs. 50.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el señor Oscar Zelada Solis presidente de la OTB Huayllani Sud del Distrito 4, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **171-0-023 MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI**, con el objetivo de fortalecer el sistema de alumbrado público, mejorar las condiciones de seguridad ciudadana y brindar un beneficio directo a los habitantes de la OTB, **TRASPASO 6:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **311-0-014 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE GAVIONES PARA TORRETERAS SACABA por Bs. 100.000,00** traspaso presupuestario presentado por el señor Oscar Zelada Solis presidente de la OTB Huayllani Sud del Distrito 4, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **171-0-023 MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DÉCIMA - TRANCA HUAYLLANI**, con el objetivo de mejorar la torrentera y los gaviones del río Maylanko, sector norte del parque infantil, garantizando la protección y resguardo de la infraestructura municipal y de las áreas de recreación comunitaria, **TRASPASO 7:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **131-0-019 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 4, por Bs. 30.000,00** traspaso presupuestario presentado por el señor Oscar Zelada Solis presidente de la OTB Huayllani Sud del Distrito 4, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **171-0-023 MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DÉCIMA - TRANCA HUAYLLANI**, con el objetivo de brindar mejores condiciones a las áreas recreativas mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles, garantizando espacios seguros y adecuados para el esparcimiento de la niñez y la comunidad en general, **TRASPASO 8:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **111-0-008 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO LAVA LAVA por Bs. 80.462,00** de traspaso presupuestario presentado por el señor Zacarias Jaillita Dirigente de la OTB Carrasco Lopez Rancho del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de garantizar el acceso continuo, seguro y de calidad al servicio de agua potable para los habitantes de la OTB, asegurando el bienestar y la salud de la comunidad, **TRASPASO 9:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **201-0-008 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PACATA DISTRITO 3 por Bs. 50.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el señor Gilberth R. Espinoza Granados presidente de la Asociación de OTBs de Pacata Distrito 3, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de atender de manera prioritaria las necesidades del Centro de Salud Pacata, mediante la adquisición de equipamiento que permita mejorar la calidad de la atención a la población del Distrito 3. Adjunta también documentación de respaldo: solicitudes de las diferentes organizaciones sociales OTB,s y Juntas Vecinales, Fichas Técnicas, actas, estado de ejecución presupuestaria de gastos por categoría programática y otros documentos respaldatorios.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



268/2025

Resolución Municipal N°

CONSIDERANDO II:

Que, mediante **Informe Financiero DAF/H.C.M.S./35/2025 de fecha 03 de octubre de 2025** emitida por Lic. Jhonny Sandoval Lopez – Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que recomienda: **Aprobar el presente Traspaso Intrainstitucional POA 2025** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 146/2025, de fecha 08 de octubre de 2025**, emitida por la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual recomienda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, Aprobar nueve (09) Traspasos Intrainstitucionales del POA 2025 solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/052/2025, de fecha 14 de octubre de 2025**, en consideración al Informe Financiero e Informe Legal del H.C.M.S., en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal: Aprobar 09 Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, en fecha 15 de octubre de 2025 y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el libro de actas.

CONSIDERANDO III:

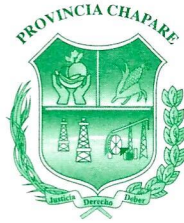
Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 302 párrafo I**. Establece: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO** en su **artículo. 1 inc. c)**, establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el **inc. d)**, hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018**, estipula en los siguientes artículos lo siguiente: **artículo 7° (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)**. Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto., **artículo 8° (Normas de Aprobación)**. Inc. g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



268/2025

Resolución Municipal N°

delegada por esta.

Artículo 16° (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad).

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado** de 9 de septiembre de 2011 en su artículo 13 (**Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios**) parágrafo I establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** de fecha 09 de enero de 2014, en su artículo 16 (**Atribuciones del Concejo Municipal**), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la **Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, define en su artículo 6° a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley que implica el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley"

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su artículo 31 núm. 11) establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



268/2025

Resolución Municipal N°

Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR 09 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO1

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		220.000,00
SUB TOTAL								220.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120111000000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2	220.000,00	
SUB TOTAL							220.000,00	
SUMAS IGUALES							220.000,00	220.000,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	160	0	010	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 3		30.000,00
SUB TOTAL								30.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	110	0	013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO SACABA	30.000,00	
SUB TOTAL							30.000,00	
SUMAS IGUALES							30.000,00	30.000,00

TRASPASO 3

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		77.462,00
SUB TOTAL								77.462,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	222	0	005	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA	77.462,00	
SUB TOTAL							77.462,00	
SUMAS IGUALES							77.462,00	77.462,00

TRASPASO 4

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		28.000,00
SUB TOTAL								28.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	111	0	008	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO LAVA LAVA	28.000,00	
SUB TOTAL							28.000,00	
SUMAS IGUALES							28.000,00	28.000,00

TRASPASO 5

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	0	023	MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI		50.000,00
SUB TOTAL								50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	160	0	015	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 4	50.000,00	
SUB TOTAL							50.000,00	
SUMAS IGUALES							50.000,00	50.000,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

268/2025

Resolución Municipal N°

TRASPASO 6

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	0	023	MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI		100.000,00
SUB TOTAL								100.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	311	0	014	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE GAVIONES PARA TORRENTERAS SACABA	100.000,00	
SUB TOTAL							100.000,00	
SUMAS IGUALES							100.000,00	100.000,00

TRASPASO 7

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	0	023	MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI		30.000,00
SUB TOTAL								30.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	131	0	019	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 4	30.000,00	
SUB TOTAL							30.000,00	
SUMAS IGUALES							30.000,00	30.000,00

TRASPASO 8

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		80.462,00
SUB TOTAL								80.462,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	111	0	008	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO LAVA LAVA	80.462,00	
SUB TOTAL							80.462,00	
SUMAS IGUALES							80.462,00	80.462,00

TRASPASO 9

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		50.000,00
SUB TOTAL								50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:								
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	201	0	008	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PACATA DISTRITO 3	50.000,00	
SUB TOTAL							50.000,00	
SUMAS IGUALES							50.000,00	50.000,00

ARTICULO SEGUNDO. -Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los quince días del mes de octubre de los dos mil veinticinco años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Maira Guzmán Hernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA